Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1444

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL CON ID N°383.077

Asunción, 23 de octubre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL con ID N°383.077, convocada por la Sub UOC N°44 – Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y;

CONSIDERANDO:

Que, la Licitación Pública Nacional N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL con ID N°383.077, convocada por la Sub UOC N°44 – Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En este contexto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, atendiendo al cumplimiento de sus atribuciones legales, ha implementado estrategias multisectoriales y providencias con el objeto de velar por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas pertinentes para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes, velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en cumplimiento de lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, a través de la Nota DAF N°167/DIGESA/2020, del 09 de junio de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIGESA, remiten documentaciones a la DOC y solicita la verificación y aprobación del PBC, realizándose las adecuaciones pertinentes, que la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC, a través del Formulario de Verificación N°344, de fecha 08 de octubre de 2020, de, expreso que: "*...verificado el expediente se encentran subsanadas las observaciones del Formulario 256/2020. Remitir a DOC para Dictamen...*".-.

Que, la Resolución S.G. 59/20, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO", en su Anexo II establece que: "*Los Requerimientos de BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS deberán ser remitidos a la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para su consolidación y posterior llamado a través de la SUB UOC N°44 DIGESA. El monto a ser Destinado para cada dependencia será analizado por la DIGESA, puesto a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud autoricen el monto del llamado. La Administración y Ejecución del Contrato estará a cargo de DIGESA...*", al respecto consta Memorándum UTA N°19/20, del 26 de junio de 2020, de la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC, con el V° B° de la DOC y la DGAF, asimismo consta la Nota/DGGIES/DG N°3109/2020, del 20 de julio de 2020, por el cual la DGGIES otorga su conformidad.

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL con ID N°383.077, corresponde a la solicitud de adquisición de BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS: de 100 litros y de 40 litros del Tipo II Anatómicos; y de 100 litros y de 40 litros del Tipo IV No anatómicos; solicitado por la Dirección de Residuos Sólidos de la Dirección General de Salud Ambiental, a través de la Sub UOC N°44 - Dirección General de Salud Ambiental, obtuvo la autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Nota DOC N°868/2020, en la cual consta: "*...Esta Dirección estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la Dirección General de Salud Ambiental para la realización del llamado para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL , en el Sub Objeto de Gasto 350, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN) a ser tramitada por la Sub UOC N°44...*", y en la citada autorización se remite al texto del Artículo 7°, de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE

DS

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1444

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL CON ID N°383.077

Asunción, 23 de octubre de 2020.

REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que textualmente dispone: "*Disponer que las Sub Unidades de Contrataciones podrán realizar Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones, de acuerdo con el formulario del llamado: REQUISITOS DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria,... Los proceso licitatorios y modalidades de contrataciones no citados precedentemente deberán ser solicitados a la Dirección Operativa de Contrataciones con la debida justificación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones requirente, incluyendo las excepciones del art. 33 de la Ley 2051/03...*".

Que, la Resolución S.G. N°032/2019, se encuentra vigente en virtud de la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA", resuelve: "*Artículo 1°. Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente*".- (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, al emitir su parecer informo: "...Que, según consta en el expediente, el llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL con ID N°383.077, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub UOC N°44 – Dirección General de Salud Ambiental, ha dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones requeridas conforme la Resolución S.G. N°59/20,... Que, asimismo se constata que la Licitación Pública Nacional N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL con ID N°383.077, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub UOC N°44 – Dirección General de Salud Ambiental Licitación, posee Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000004145/20,...", y recomendó: "*...poner a consideración y elevar las siguientes recomendaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas: I. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, autorizar el llamado y constituir el Comité de Evaluación, para LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL con ID N°383.077, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub UOC N°44 – Dirección General de Salud Ambiental. II Constituir un Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, conforme a lo previsto en la Ley N°2051/03 y el Decreto N°2992/19, se sugiere la designación de representante/s de las siguiente/s repartición/es: Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF; Dirección de Asesoría Jurídica –*

DS

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1444

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL CON ID N°383.077

Asunción, 23 de octubre de 2020.

Hoja 4/5

DGAF; Dirección de Residuos Sólidos de la Dirección General de Salud Ambiental. III. Otorgar la autorización pertinente a fin de que la Sub UOC N°44 – Dirección General de Salud Ambiental, lleve adelante el presente llamado...".

Que, en este sentido en atención a las disposiciones del art. 7° y 15° de la Resolución S.G. N°032/19, la Dirección Operativa de Contratación, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N°1000/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la Ley N°2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su artículo 20, modificado por la Ley N° 3439/07, establece el contenido mínimo para las bases o pliegos de requisitos de los llamados; y el Decreto N°2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PUBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",en su artículo 33, dispone que: *"...La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...",* y en su artículo 34 se refiere al contenido del Pliego.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL con ID N°383.077, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub UOC N°44 – Dirección General de Salud Ambiental, cumple con el contenido mínimo para las bases o pliegos de requisitos de los llamados, según lo previsto en el artículo 20, de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N°3439/2007, y el artículo 34 del Decreto N°2992/2019; las disposiciones reglamentarias concordantes, y asimismo se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000004145/20, de fecha 02 de octubre de 2020, Descripción: ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, N° PAC 00383077, AÑO: 2020, Monto Total Pac: G. 1.468.565.247, OG: 350, el cual cumple con la vigencia requerida en la Resolución SG N°59/20, cabe resaltar que el presente llamado es plurianual, y el saldo presupuestario se encuentra pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los siguientes Ejercicios Fiscales

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL con ID N°383.077, convocado el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1444

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL CON ID N°383.077

Asunción, 23 de octubre de 2020.

Sub UOC N°44 – Dirección General de Salud Ambiental, para proveer a dependencias de la Institución.

Artículo 2°. Autorizar al responsable de la Sub UOC N°44 – Dirección General de Salud Ambiental, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Sub UOC N°44 – Dirección General de Salud Ambiental, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03.

Artículo 5°. Constituir el Comité de Evaluación de Ofertas, para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el citado Comité deberá ser integrado por representante/s de las siguientes reparticiones:

- Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF;
- Dirección de Asesoría Jurídica - DGAF;
- Dirección de Residuos Sólidos de la Dirección General de Salud Ambiental.

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N°02/2020, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL con ID N°383.077

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Sub UOC N°44 – Dirección General de Salud Ambiental, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DS